



P/607

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **07 ABR 2006**

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano para hacer uso de licencia ordinaria entre los días 17 y 30 de abril de 2006 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano, entre los días 17 y 30 de abril de 2006 inclusive.

2°.- Desígnase Ministro Interino de Turismo y Deporte, a partir del día 17 de abril de 2006 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Sr. Alberto Prandi.

3°.- Comuníquese, etc.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

2006/00175